

Votar con convicciones pasadas en Washington

A partir del 1 de enero de 2022, los ciudadanos de Washington con condenas anteriores por delitos graves verán restaurado su derecho al voto automáticamente al salir de la cárcel.

PREGUNTAS FRECUENTES ¿Puedo votar si...

¿Tengo un delito menor?

- Sí. Los delitos menores no afectan a su derecho al voto en nuestro estado. Incluso puede votar desde la cárcel!

¿Estoy condenado por un delito menor?

- Sí. Si no fue juzgado en un tribunal de adultos, su condena no afecta su derecho a votar y puede hacerlo.

¿Tengo una deuda judicial (LFOS)?

- Sí. A menos que una orden judicial haya revocado específicamente su derecho al voto (lo que rara vez ocurre), puede votar. Si se le han revocado sus derechos, serán restaurados bajo nuestra nueva ley en 2022.

¿Tengo una condena por un delito grave en WA?

- Sí. Si ha purgado sus términos de prisión y supervisión comunitaria (llame al (800) 430-9674 si no está seguro, puede votar. Y en 2022, podrá votar inmediatamente después de salir de la cárcel, incluso mientras esté bajo supervisión!

¿Tengo una condena por un delito grave fuera de WA?

- Sí. Siempre y cuando no esté encarcelado, puede votar.

¿No tengo una dirección?

- ¡Sí! Utilice una ubicación identificable como su lugar de residencia (como calles transversales o un punto de referencia), y establezca su dirección postal como "entrega general" en una dirección de la oficina de correos

Regístrese para votar ahora en bit.ly/washvote.
Para más información, visite freethevote.wa.org

Free the Vote.
WASHINGTON